



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, cinco de octubre de dos mil veinte

Proceso	Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante	Priscila Montoya Cuello
Demandado	Iván Darío Restrepo Pareja
Radicado	05001-31-10-011-2020-00087-00
Decisión	Niega solicitud de emplazamiento

En atención a la solicitud formulada por la apoderada judicial de la parte demandante orientada a que se ordene el emplazamiento del demandado Iván Darío Restrepo Pareja, se le significa que, no es procedente acceder a lo solicitado puesto que en el expediente están los datos de dirección y teléfono en los que el demandado puede ser notificado.

Además, según el informe de correo de la empresa postal, la citación enviada en el mes de marzo de este año, fue recibida el 7 de marzo de este año por el demandado.

Finalmente, si la parte interesada a bien lo tiene, puede proceder conforme lo dispone el último inciso del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b10137d68ae786068d10f724aa022efab45e6b608f5b3ddba17c7a00607
b4295**

Documento generado en 06/10/2020 10:14:58 a.m.